

**PROPOSICION N° 07**  
**(Agosto 03 de 2016)**

La Ley 1753 de 2015 expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, *“Todos por un nuevo país”*. Esa ley se constituye en la herramienta de planificación de las políticas públicas más importantes que se desarrollaran dentro de los próximos 4 años.

El artículo 4 de la mencionada ley, determinó que *“las estrategias transversales que se puedan aplicar acorde con la normatividad vigente cobijarán a los colombianos residentes en el exterior”*.

Las estrategias transversales fueron enumeradas por el artículo 4 de la siguiente manera:

1. Competitividad e infraestructura estratégicas.
2. Movilidad Social.
3. Transformación del campo.
4. Seguridad, Justicia y democracia para la construcción de paz.
5. Buen Gobierno.
6. Crecimiento Verde.

En tal sentido se propone citar a las siguientes entidades para resolver el presente cuestionario:

**Al Departamento Nacional de Planeación – Doctor Simón Gaviria.**

1. ¿Cuáles son las estrategias transversales que el departamento Nacional de Planeación ha determinado como aplicables a los colombianos en el exterior?
2. De las estrategias que han identificado, ¿Qué programas, proyectos o planes se han construido?
3. De las estrategias que han identificado, ¿Cuál es el presupuesto que se ha asignado? Favor discrimine por programas, proyectos y planes.

Olegario Vesga P.



---

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Carrera 7ª N° 8 – 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfonos: 3 - 824050 / 48 / 52 Fax: 3 - 824046  
Email: [csegunda.camara@gmail.com](mailto:csegunda.camara@gmail.com)

 @csegundacamara

 comisionsegundadelacamaraderepresentantes



4. Sírvase manifestar si el Departamento Nacional de Planeación, ha liderado mesas de trabajo con ministerios u entidades para fijar las estrategias transversales que se aplicarán a los colombianos en el exterior.
5. ¿Se tiene prevista la incorporación del enfoque de género dentro de las estrategias transversales identificadas como aplicables a los colombianos en el exterior?
6. Si la respuesta anterior es afirmativa, sírvase describir de qué manera será incorporado dicho enfoque, y si se ha contado con la participación de organizaciones de cooperación o de la sociedad civil para su construcción.

#### **Al Ministerio de Relaciones Exteriores – Canciller María Ángela Holguín.**

1. ¿Cuáles son las Líneas estratégicas transversales que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha identificado, para ser aplicables a los colombianos en el exterior?
2. ¿Han sido desarrolladas mesas de trabajo con las embajadas y consulados, en función de la aplicación de la disposición anteriormente enunciada, en el Plan Nacional de Desarrollo?
3. ¿Cuáles son las prioridades establecidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de las estrategias transversales mencionadas en el artículo 4 de la Ley 1753 de 2015?
4. ¿Se han establecido estrategias orientadas a la atención de la población de frontera considerando su situación particularmente vulnerable?
5. ¿Se tiene prevista la incorporación del enfoque de género dentro de las estrategias transversales identificadas como aplicables a los colombianos en el exterior?
6. Si la respuesta anterior es afirmativa, sírvase describir de qué manera será incorporado dicho enfoque, y si se ha contado con la participación de organizaciones de cooperación o de la sociedad civil para su construcción.

#### **Al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Ministro Mauricio Cárdenas Santamaría.**

1. ¿Cuál ha sido el presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para los años 2015, 2016 y 2017?

2. ¿Cuál ha sido el porcentaje de crecimiento o decrecimiento presupuestal para los años 2015, 2016 y 2017?

3. ¿Qué recursos ha asignado el Ministerio de Hacienda para atender las líneas transversales contempladas en el artículo 4 de la Ley 1753 de 2015, para colombianos en el exterior?

Presentada a consideración de la comisión Segunda por la Honorable Representante: **ANA PAOLA AGUDELO GARCIA**. Aprobada por unanimidad en Sesión del 03 de Agosto de 2016.



**BENJAMIN NIÑO FLOREZ**  
Secretario General

**Comisión Segunda de Relaciones Exteriores, Comercio Exterior  
Defensa y Seguridad Nacional**

Olegario Vesga P.

---

COMISION SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
Carrera 7ª N° 8 - 68 Piso 5° Edificio Nuevo del Congreso  
Teléfonos: 3 - 824050 / 48 / 52 Fax: 3 - 824046  
Email: [csegunda.camara@gmail.com](mailto:csegunda.camara@gmail.com)

 @csegundacamara

 [comisionsegundadelacamaraderepresentantes](https://www.facebook.com/comisionsegundadelacamaraderepresentantes)

